



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración central**  
Consejo Supremo del Ejército y Marina.—Mejoras de Pensiones.—Circular.

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL.  
Obras públicas.—Anuncio.  
Sección de fomento.—Nota-anuncio.

División hidráulica del Miño.—Anuncio y nota-extracto.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Ordenación de pagos.

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1930.

Servicio de higiene y sanidad pecuarias.—Anuncio.

Comisión provincial de León.—Distribución de fondos del mes de Junio actual.

**Administración municipal**  
Edictos de Alcaldías.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15 de Junio de 1930)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Consejo Supremo del Ejército y Marina**

**MEJORAS DE PENSIONES**

**Circular**

Habiéndose observado en las papeletas recibidas en este Alto Cuerpo, relativas a la circular del mismo fecha 12 de Marzo último (*Diario Oficial* número 58) que las pensionistas cuya pensión fué transmitida por defunción de la que la empezó a percibir al fallecimiento del causante, no hacen constar el nombre y apellidos de dicha primera pensionista ni la fecha de esta concesión, cuyos datos son necesarios para proceder a la busca de los expedientes respectivos en los Archivos milita-

res, reproducirán en esta forma la referida papeleta las pensionistas que ya la hayan cursado y se atenderán a estas normas las que aún no lo hayan efectuado.

Al objeto de evitar dudas sobre lo expuesto, que pudieran obligar a otra aclaración, y para unificar el modelo de las papeletas, se redactarán éstas en la forma siguiente:

Pensión de doña .... (nombre y apellidos de la actual pensionista), huérfana de D. .... (empleo, nombre y apellidos del causante), resuelta en .... de .... (*Diario Oficial* número ....), por transmisión de doña ... (nombre y apellidos de la que cobró primeramente la pensión), concedida en .... de ....

Para que esta circular alcance la difusión que requiere su texto, se ruega a los señores Gobernadores militares se sirvan interesar de los civiles su publicación en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

Exemo. Sr....  
(Del *Diario Oficial*, del Ministerio del Ejército del día 12 de Junio de 1930).

# OBRAS PÚBLICAS

## PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios rectificadas, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas, en el término municipal de La Pola de Gordón, con las obras de sustitución de un paso a nivel por un paso superior, en el kilómetro 354 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón:

Número de orden	Nombre de los propietarios	Veclidad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
1	José García	Geras	Labrantío	»
2	Juan González	Peredilla	Idem	»
3	Isabel Suárez	Puente de Alba	Idem	»
4	Manuel Suárez	Peredilla	Idem	»
5	Francisco Arias	Idem	Idem	»
6	Remigio Aller	Puente de Alba	Idem	»
7	Eduardo González	Idem	Idem	»
8	Antonio Arias	Alcedo	Idem	»
9	Ramón González	Peredilla	Idem	»
10	Andrés Revuelta	Puente de Alba	Idem	»
11	Leonardo González	Peredilla	Idem	»
12	Rogelio Rodríguez	Santa Lucía	Idem	»
13	Lorenzo González	Peredilla	Idem	»
14	Antinio González	Idem	Idem	»
15	Concepción Alvarez	Alcedo	Idem	»
16	Lorenzo Rodríguez	Peredilla	Idem	»
17	Antonio Rodríguez	Idem	Idem	»
18	Asunción Arias	Idem	Idem	»
19	Carolina Gutiérrez	Idem	Idem	»
20	Rosalía González	Puente de Alba	Idem	»
21	Isidoro Robles	Peredilla	Idem	»
22	María González	Puente de Alba	Idem	»
23	Remigio Aller	Idem	Idem	»
24	Santiago Aller	Idem	Idem	»
25	Leonardo González	Peredilla	Idem	»
26	Ignacio Díez	Idem	Idem	»
27	Gabina Gabela	Idem	Idem	»
28	Celestino Brassas	Idem	Idem	»
29	José Badiola	Idem	Idem	»
30	Ramón González	Idem	Idem	»
31	Angela Bobis	Puente de Alba	Idem	»
32	Hilario Gordón	Peredilla	Idem	»
33	Florentino Brassas	Idem	Idem	»
34	Micaela Suárez	Idem	Idem	»
35	Félix González	Idem	Idem	»
36	Manuel González	Idem	Idem	»
37	Isidoro Robles	Idem	Idem	»
38	Ramón González González	Idem	Idem	»
39	Dolores Valdés	Idem	Idem	»
40	Gregorio Gordón	Idem	Idem	»
41	Rogelio Rodríguez	Santa Lucía	Idem	»
42	Magdalena González	Huergas	Monte	»
43	Rogelio Rodríguez	Santa Lucía	Idem	»
44	Herederos de José Valdés	Peredilla	Labrantío	»
45	Francisco Arias	Llanos	Idem	»

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL, para que las personas o entidades interesadas que se crean perjudicadas, puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro del plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este anuncio en dicho BOLETÍN OFICIAL, según prescribe el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 4 de Junio de 1930.—El Gobernador civil, *Enilio Diaz Moreu*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### SECCION DE FOMENTO

##### NOTA-ANUNCIO

Don Domingo del Barrio y don Florentino Rodríguez, vecino de Barrio de Nuestra Señora, han presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para hacer el tendido de una red de líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión para dotar de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos siguientes, todos de esta provincia: Cabrerros del Río, Jabares de los Oteros, Villavidel, Campo de Villavidel, Castilfalé, Cubillas de los Oteros, Gigosos de los Oteros, Fresno de la Vega y su estación, Izagre, Albiros, Valdemorilla, Matanza, Zalambillas, Valdespino Cerón, Fuentes de los Oteros, Morilla, Pajares de los Oteros, Poblatura de los Oteros, Quintanilla de los Oteros, Valdesaz, Velilla de los Oteros, Alcuetas, Fáfias y Villabraz.

El trazado de las líneas está detallado en los planos del proyecto.

La energía procederá de la Central de Baeza, situ en el canal del Esla y de la Central eléctrica concedida a D. Matías Revilla, en Matallana del Valmadrigal, que pasa a poder de los peticionarios, bajo la forma de corriente trifásica.

La tensión de transporte de la línea que partirá de la Central de Baeza hasta la estación transformadora de Fresno de la Vega será de 16.500 voltios. En las demás líneas de transporte, la tensión será de 10.000 voltios, a la cual se elevará la tensión de las líneas que alimentan la Central de Matallana, a excepción de las de los pueblos de Grajalajo y Villamatiel, que seguirán siendo de 3.000 voltios.

La tensión de distribución será la de 127 voltios entre fase y neutro.

Con la línea de 10.000 voltios se cruzará el ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos, en los pun-

tos kilométricos 79,955 y 82,915 la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos en los kilómetros 42,533 y 45,517; la de Adanero a Gijón en el kilómetro 276,600; la de Sahagún a Valencia de Don Juan, en el 41,800 y 47,900; la de Valencia de Don Juan a Santas Martas en el 11,980; la de Mayorga a Villamañán en el 12,100 y 16,900 y el camino vecinal de Albiros a Valdemorilla, en el kilómetro 0,500.

Con la línea de 16,500 voltios se cruzará el río Esla y con la de baja tensión para alumbrado del Barrio de la Estación de Fresno, se cruzará el ferrocarril de Rioseco a Palanquinos en el punto kilométrico 79,20.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público y comunales y los particulares siguientes.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades interesadas que se consideren perjudicadas, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, o en cualquiera de las Alcaldías de Cabrerros del Río, Campo de Villavidel, Castilfalé, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Izagre, Matanza, Pajares de los Oteros y Villabraz.

León, 27 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,  
*Emilio Diaz Mores*

Relación de propietarios de las líneas afectadas por las líneas de conducción de energía eléctrica.

#### LÍNEA GENERAL DE MATADEÓN A FRESNO

##### Término de Fresno

Miguel Mareos.  
Nazario Prieto.  
Aniano de Mata.  
Bernardo Malón.  
Gilberto Gallego.  
Nicolás Gallego.  
Urbano Reolando.  
Isidoro Rodríguez.  
Sinesio Prieto.

Eleuterio Sandoval.  
Tiburcio Bello.  
Ginés Casado.  
Teodoro Mora.  
Leonzardo Mayor.  
Urbano Redondo.  
Eleuterio Sandoval.  
José Redondo.  
Fabián Marcos.  
Tomasa Prieto.  
Julio Prieto.  
Benito Gallego.

##### Término de Santa María

Aurea Gallego.  
Ginés Caballero.  
María Eugenia Lusano.  
Victorio Casado.  
Reguera de Cabo Verde.  
Catalina Lozano.  
Villa de Santa María.  
Villa de Santa María.  
José Sánchez.

##### Término de San Pedro

Doroteo Prieto.  
Ginés Caballero.  
Prudencio Blanco.  
Leovigildo Rodríguez.  
Benito Santos.  
David Alvarez.  
Esamleiano Algel.  
Isidora Melón.  
Lucrecio Lozano.  
Galo Sandoval.  
José González.  
Leovigildo Rodríguez.  
Eduardo Alvarez.  
Benito Santos.  
Clara Alvarez.  
Leovigildo Rodríguez.  
Angel Bardal.  
Isidoro Rodríguez.  
Eduardo Alvarez.

##### Término de Fuentes

Eduardo Alvarez.  
Macario Marne.  
Nemesio Perez.  
Dionisio Prieto.  
Martín Rodríguez.  
Rosa Cascallana.  
Felisa Gallego.  
Bonifacio Santos.  
Manuel Sandoval.  
Bonifacio Santos.  
Felisa Gallego.  
Bonifacio Santos.  
Dionisio Prieto.  
Casimiro Santos.

Felipe Santos.  
 Atanasio Santos.  
 Pablo Lozano.  
 Francisco Santos.  
 Macario Alvarez.  
 Tomasa Robles.  
 Joaquín Melón.  
 Francisco Fernández.  
 Manuel Sandoval.  
 Francisco Fernández.  
 Macario Alvarez.  
 Casimiro Santos.  
 Alejandro Melón.  
 Terreno comunal.  
 Felisa Gallego.  
 Alejandro Melón.  
 Dionisio Prieto.  
 Alejandro Melón.  
 Dionisio Negral.  
 Primitivo Negral.  
 Pío Lozano.  
 Lesmes Santos.  
 Segundo Santos.  
 José Gutiérrez.  
 Basilio Paniagua.  
 Celerina Santos.  
 Manuel de Alcueto.  
 José Gutiérrez.  
 Reguero Valgor.  
 Arcadio Muelas.  
 Arquímedes Melón.  
 Tomás Muelas.  
 Florentino Prieto.  
 José Rodríguez.  
 Felisa Gallego.  
 Saturnino Fernández.  
 Honorio Fernández.  
 Elisa Gallego.  
 Juan Fernández.  
 Gabino Martínez.  
 Francisco Santos.  
 Victorino Santos.  
 Cástor Aparicio.  
 Pío Lozano.  
 Nemesio Pérez.  
 Wenceslao Prieto.  
 Baldomero Sánchez.  
 Demetrio Gallego.  
 Raimundo Vicente.  
 Reguero de la Fuente Grajal.  
 Emiliano Martínez.  
 Isidoro Melón.  
 Manuel Sandoval.  
 Dionisio Negral.  
 José Rodríguez.  
 Felipe López.  
 Francisco Santos.

Emiliano Martínez.  
 Aniano Alonso.  
 Galo Marne.  
 Aniano Alonso.  
 Galo Marne.  
 Raimundo Vicente.  
 Andrés Alvarez.  
 Victorino Santos.  
 Andrés Alvarez.  
 Dionisio Alvarez.  
 Gregorio Alvarez.  
 José Gutiérrez.  
 Raimundo Vicente.  
 Dionisio Alvarez.  
 Wenceslao Prieto.  
 Gregorio Alvarez.  
 Manuel Gutiérrez.  
 Andrés Alvarez.  
 Saturnino Fernández.  
 Melquiades Alvarez.  
 Florentino Prieto.  
 Sebastián González.  
 Felipe Martínez.  
 Miguel Minerella.  
 Casimiro Santos.  
 Andrés Alvarez.  
 Macario Marne.  
 Pedro Santamarta.  
 Félix Melón.  
 Basilio Mateo.  
 Emiliano Martínez.  
 Andrés Alvarez.  
 Tomasa Robles.  
 Joaquín Melón.  
*Término de Pobladura*  
 Isidoro Melón.  
 Herederos de Juan Provecho.  
 Constantino Lozano.  
 Félix Melón.  
 Andrés Alvarez.  
 Jesús Mateo.  
 Bautista Rodríguez.  
 Dionisio Alvarez.  
 Vicente Melón.  
 Juan Prieto.  
 María Juana Vicente.  
 Daniel Martínez.  
 Pedro Santa María.  
 Macario Marne.  
 Gaspar Nava.  
 Gregorio Alvarez.  
 Melquiades Garrido.  
 Santiago González.  
 Teodoro Pérez.  
 Lesmes Santos.  
 Dionisio Alvarez.  
 Saturnino Provecho.

María Juana Vicente.  
 Víctor Pollatino.  
 Herederos de Cipriano Alvarez.  
 Pedro Santamarta.  
 Galo Sandoval.  
 Gregorio Alvarez.  
 Herederos de Juan Provecho.  
 Idem de Gabino Martínez.  
 Idem de Cipriano Alvarez.  
 Terreno comunal.  
 Herederos de Gabino Martínez.  
 Camino de Pobladura a Valdesaz.  
 Herederos de Gabino Martínez.  
 Idem de Miguel Fernández.  
 Idem de Gabino Martínez.  
 Concepción Alvarez.  
 Melquiades Garrido.  
 Dionisio Alvarez.  
 Melquiades Garrido.  
 Pedro Santamarta.  
 Saturnino Provecho.  
 Herederos de Miguel Fernández.  
 Idem de Gabino Martínez.  
 Idem de Miguel Fernández.  
 Idem de Cipriano Alvarez.  
 Constantino Alvarez.  
 Camino de Pajares.  
 Herederos de Gabino Martínez.  
 Idem de Miguel Fernández.  
 Teodoro Pérez.  
 Felipe Melón.  
 Herederos de Gabino Martínez.  
 Melquiades Garrido.  
 Galo Sandoval.  
 Camino de los Carros.  
 Gordiano Martínez.  
 Joaquín Merino.  
 Gaspar Nava.  
 Saturnino Provecho.  
 Herederos de Gabino Martínez.  
 Camino de Villabonillos.  
 Herederos de Gabino Martínez.  
 Margarita Merino.  
 Galo Sandoval.  
 Pedro Santos.  
 María Juana Vicente.  
 Herederos de Gabino Martínez.  
 María Santos.  
 Pedro Santamarta.  
 Dionisio Alvarez.  
 Florencio Alvarez.  
 Emiliano Martínez.  
 Gonzalo Gozález.  
 Andrés Alvarez.  
 Gaspar Melón.  
 María Pantigoso.

Isaías Calvo.  
Melquiades Garrido.

*Término de Morilla*

Andrés Alvarez.  
Marcos Merino.  
Manuela Gutiérrez.  
Antonio Robles.  
Luis Matatagui.  
Claudio Rodríguez.  
Marcos Merino.  
Clara Provecho.  
Germán Prieto.  
Marcelino Fernández.  
Gaspar Robles.  
Pablo Robles.  
Froilán Robles.  
Claudio Rodríguez.  
Lorenzo Robles.  
Rafaela Provecho.  
Julián Prieto.  
Miguel González.  
Pedro Negral.  
Faustino Mateo.  
María Juana Robles.  
Miguel González.  
Gaspar Robles.  
Julián Lozano.  
Hermenegildo Fresno.  
Jogé Mateos.  
Clara Provecho.  
Santiago Liébana.  
Luis Blanco.  
José Prieto.  
Antonio Robles.  
Maximino Mateos.  
Marcos Merino.  
José Sánchez.  
Juan Provecho.  
Alejandro Mateo.  
Manuel Gutiérrez.  
Matías Matatagui.  
José Mateo.  
Antonio Robles.  
Germán Prieto.  
Eleuterio Provecho.  
Victor Borrego.  
Timoteo Matatagui.  
Rafael Prieto.  
Timoteo Matatagui.  
Samuel Fresno.  
Timoteo Matatagui.  
Vicente Merino.  
Rogelio Campo.  
Julián Fernández.  
Antonio Robles.  
Miguel González.  
Francisco Gigoso.

Herederos de Silvestre Matatagui.  
Victor Borrego.  
Marcelino García.  
Manuel Sánchez.  
Rafaela Provecho.  
Primitivo Lozano.  
Domingo Gigosos.  
Miguel González.  
Gabriel García.  
Germán Prieto.  
Marcelina Fernández.  
Pedro Negral.  
Vicente Merino.  
Julián Prieto.  
Primitivo Lozano.  
Timoteo Matatagui.  
Samuel Fresno.  
Timoteo Matatagui.  
Gaspar Robles.  
Pedro Melón.  
Saturnino Provecho.  
Narciso Melón.  
Gonzalo González.  
José Sánchez.  
Melchor Humos.  
Gregorio Martínez.  
Santiago Liébana.  
Benito Castro.  
Melchor Luengo.  
Angel Marne.

*Término de Fresno*

Jerónimo Nicolás.  
Felipe Gigoso.  
Lidro Prieto.  
Nazario Reinoso.  
Indalecio Carpintero.  
Emiliano Prieto.  
Nazario Reinoso.  
Félix Prieto.  
Pompeyo Carpintero.  
Ubaldo Gigosos.  
Wenceslao Arteaga.  
Pedro Carpintero.  
Tomasa Gigosos.  
Santiago Carpintero.  
Pedro García.  
Gaspar Robles.  
Benjamín Marcos.  
Juana Prieto.  
Pedro Bodegas.  
Indalecio Carpintero.  
Santiago Marcos.  
Antonio Fernández.  
Cesáreo Bodega.  
Domingo Gigosos.  
Fernando Fernández.  
Celso García.

Eusebio Fernández.  
Josefa Morán.

*Término de San Pedro*

Catalina Lozano.  
Finca del Seminario.  
Eduardo Alvarez.  
Manuel Gallego.  
Eduardo Alvarez.  
Daniel Alvarez.  
José Chicarro.  
Donato Pastrana.  
Manuel Gallego.  
Eduardo Alvarez.  
Victorino Fuentes.  
Donato Pastrana.  
Estefanía Santos.

*Término de Fuentes*

Dionisio Prieto.  
Alejandro Melón.  
Dionisio Weboral.  
Herminio Negral.  
Leovigildo Rodríguez.  
Nicolás Vega.  
Lorenzo Lozano.  
Donato Pastrana.  
Severino Santos.  
Vicente Santamarta.  
Emiliano Martínez.  
María Santos.  
Baldomero Santos.  
Dionisio Prieto.  
Rosa Cascallana.  
Gregorio Flórea.  
Saturnino Fernández.  
Joaquín Melón.  
Vicente Santamarta.  
Severino Santos.  
Casimiro Santos.  
Antolín Fernández.  
Manuel Sandoval.  
Wenceslao Prieto.  
Macario Marne.  
Felipe Santos.  
Gregorio Fernández.  
Basilio Mateos.  
Carolina Santos.  
Victorino Santos.  
Emiliano Martínez.  
Benito Blanco.  
Sebastián González.  
Felipe Santos.  
Plácido Santos.  
Bonifacio Santos.  
Eulogio Santos.  
Manuel Sandoval.  
Geominio Negral.  
Primitivo Negral.

Alejandro Melón.  
Victorino Santos.

*Término de Fontanil*

Manuel Gallego.  
José Chicarro.  
Andrés Lozano.  
Finca del Seminario.  
José Chicarro.

*Término de Valdesaz*

Coto de Palarines.  
Herederos de Flora.  
Mascario Marne.  
Cesárea Fernández.  
Secundino Martínez.  
Manuel Nicolás.  
Pradera comunal.  
Gervasio Carcedo.  
Luis Fernández.  
Tierra de la Iglesia.  
Hipólito Llamazares.  
Isaías Calvo.  
Leoncío González.  
Emilio Martínez.  
José Lera.  
Daniel Blanco.  
Gervasio Carcedo.  
Angel Fernández.  
Cesárea Fernández.  
Nicolás Santos.  
Leoncío González.  
Nicolás Santos.  
Herederos de Petra Alba.  
Leoncío González.  
Angel Santos.  
Angel Fernández.

*Término de Quintanilla*

Adolfo Alegre.  
Angel Santos.  
Gaudencio Santos.  
José Sánchez.  
Martín Garrido.  
Herederos de Dimas Ponga.  
Daniel Santos.  
Máxima Fernández.  
Manuel Nicolás.  
Pionio Blanco.  
Elías Morala.  
Herederos de Jacinto Redondo.  
Luis Fernández.  
Ramón Blanco.  
Juan Fernández.  
Timoteo Santos.  
Melquiades Garrido.  
Catalina Bernardo.  
Daniel Blanco.  
Dolores Vicente.  
Emiliano Ramos.

Anastasio Patán.  
Elias Blanco.  
Antoín Blanco.  
Anastasio Patán.  
Gabriel Rodríguez.  
Daniel Santos.  
Timoteo Santos.  
Constantino Fernández.  
Catalina Bernardo.  
Manuel del Cueto.

*Término de Alcuetas*

José Hurtado.  
Simón Martínez.  
Bonifacio García.  
Simón Martínez.  
Bonifacio García.  
José Alvarez.  
José Hurtado.  
Honorato Martínez.  
Gregorio Prieto.  
Ezequiel Pérez.  
José Hurtado.  
Herederos de Fidel Martínez.  
José Hurtado.  
Julia Merino.  
Emiliano Alonso.  
Bonifacio García.  
Isaac Merino.

*Término de Villabraz*

Patricio Chamorro.  
Félix González.  
Daniel García.  
Gaspar González.  
Patricio Chamorro.  
Silberto Recio.  
Miguel García.  
José Sánchez.  
Pedro Herrero.  
Fermina del Pozo.  
Julián Herrero.  
José Antonio Barrientos.  
Miguel Recio.  
Joaquín Merino.  
Julio Merino.  
Manuel Barrientos.  
Vicente Merino.  
Ramón Iglesias.  
Regino García.  
María Antonia Herrero.  
José Antonio Barrientos.  
Pedro Herrero.  
Gregorio Martínez.  
Miguel Fernández.  
Restituto Fernández.  
Bernardo Llamazares.  
Luis García.  
Pedro Merino.

Saturio Argüello.  
Cándido Herrero.  
José Antonio Barrientos.  
Joaquina Yáñez.  
Eugenio Herreros.  
Joaquina Yáñez.  
Bernardo Llamazares.  
Vicente Merino.  
Regino García.  
Felipe Arenillas.  
Manuel Barrientos.  
Tomás Ruano.  
Silberto Recio.  
Ortiz Sobrinos.  
Emilio de Luz.  
Felipe Alonso.  
Vicente Merino.  
Pedro Merino.  
Felipe Arenillas.  
Emilio de Luz.  
Felipe Barrientos.

*Término de Castilfalé*

Sindicato de Castilfalé.  
Herederos de Antonia Díez.  
Idem de Uberto Piñán.  
Idem de Manuel Escanciano.  
Marcelo del Valle.  
Herederos de Elías Reyero.  
Restituto Ruano.  
Joaquín Barrientos.  
Agapito Barrientos.  
Benigno Reyero.  
Cástor Santos.  
Luis García.  
Tiburcio Negral.  
Dionisio Pérez.  
Máximo Velado.  
Gabriel Barrientos.  
Heliodoro Pastor.  
Benigno Reyero.  
Gumersindo Barrientos.  
Martín Barrientos.  
Cástulo Ruano.  
Restituto Ruano.  
Luis García.  
Arsenio Fernández.

*Término de Villabraz*

Julio Pascual.  
Emilia García.  
Sarita Garrido.  
Augusto Baillo.  
Santos Barrientos.  
Isaac Merino.

*Término de Zalamillas*

Augusto Baillo.  
Foro de Zalamillas.

José Sánchez.  
Angel Herrero.  
Sarita Garrido.  
Isaac Merino.  
Augusto Baillo.  
Foro de Zalamillas.

*Término de Villabraz*

Miguel Rico.  
Felipe Barrientos.  
Manuel Barrientos.  
Eusebio de León.  
Pedro Merino  
Eusebio de León.  
Pedro Herrero.

*Término de Páflas*

Feliciano Ferreras.  
Hipólito del Campo.  
Joaquín Barrientos.  
Julían Herrero.

*Término de Matanza*

Vicente García Alonso.  
Demetrio Barrientos Herrera.  
Antonio Luengos Barrientos.  
José Sánchez Chicarro.  
Antonino Luengos Barrientos.  
Constantino Paniagua García.  
Maximiliano Garrido.  
Leopoldo Nistal Pérez.  
Demetria Barrientos.  
José Sánchez Chicarro.  
Demetria Barrientos.  
Constantino Pérez.  
Juan Manuel Blanco.  
Eusebio Riol.  
Acacio Pastrana.  
Benedicto de Ponga.  
Avelino Pérez.  
Juan Manuel Blanco.  
Constantino Pérez.  
Pedro Pastrana.  
Eugenio Riol.  
Demetrio Barrientos.  
Vicente García.  
Constancio Paniagua.  
Antonio Luengos.  
Facundo Pastrana.  
Vicente García.  
Abundio Pastrana.  
Demetrio Barrientos.  
Lucio Garrido.  
Juan Manuel Blanco.  
José Sánchez Chicarro.  
Alejandro Criado.  
Leopoldo Nistal.  
Dominiano Ramos.  
Antonino Luengos.

Teresa García.  
Vicente García.  
Angel Vázquez.  
José Sánchez Chicarro.  
Benigno Barrientos.  
Pedro Pastrana.  
Pedro Pastrana.  
Alejandra Criado.  
Alejandra Criado.  
Juan Manuel Blanco.  
Jesús Gómez.  
José Sánchez Chicarro.  
Facundo Patrana.  
Demetria Barrientos.  
Juan Manuel Blanco.  
Constancio Paniagua.  
Antonio Luengo.  
Fructuoso González.  
Angel Alegre García.  
Jesús Gómez.  
Acacio Pastrana.  
Vicente García.

*Término de Valdespino Cerón*

Duque de Santoña.  
José Sánchez Chicarro.

*Término de Pobladura*

Victor Santos.  
Gregorio Alvarez.  
Gaspar Nava.  
Herederos de Gabino Martínez.  
Melquiades González.  
Concepción Alvarez.  
Herederos de Cipriano Alvarez.  
Gregorio Rojo.  
Adela Liébana.  
Andrés Alvarez.  
Galo Sandoval.  
Pedro Santamarta.

*Término de Velilla*

Melcher Luengo.  
Gabino García.

*Término de Pobladura*

Félix Melón.  
Herederos de Gabino Martínez.  
Luis Blanco.  
Bautista Rojo.  
Pablo Robles.  
Dionisio Paniagua.  
Victor Santos.  
Macario Marne.  
Julían Gutiérrez.  
Gregorio Alvarez.  
Andrés Alvarez.  
Gaspar Nava.  
Saturnino Provecho.  
Galo Sandoval.  
Melquiades González.  
Segundo García.  
Concepción Alvarez.

Gaspar Nava.  
Gregorio Rojo.  
Dionisio Alvarez.  
Manuel Santos.  
Gregorio Rojo.  
Herederos de Gabino Martínez.  
Melchor Luengos.  
Herederos de Cipriano Alvarez.  
Pedro Santamarta.  
Andrés Alvarez.  
Herederos de Gabino Martínez.  
Quiñones de Villa.  
Adela Liébana.  
Andrés Alvarez.

*Término de Pajares*

Manuel Posadilla.  
Matías Andrés.  
Quiñones del pueblo.  
Herederos de Miguel Fernández.  
Gregorio Chamorro.  
Hipólito Fernández.  
Juan Melón.  
Dionisio González.  
Genaro Marcos.  
Claudio González.  
Joaquín Merino.  
Victor Santos.  
Gabino Prieto.  
Felipe Martínez.  
Sebastián Herrero.  
Bonifacio Rojo.  
Simón Melón.  
Leoncio González.  
Gumersindó Caballero.  
Cándido Caballero.  
Hipólito Fernández.  
Miguel Santos.  
Marcos Robles.  
Herederos de Gabino Martínez.  
Cipriana Mausilla.  
Herederos de Nicolás Gancedo.  
Nicolás Miguélez.

*Derivación de Morilla*

José Mateo.  
Antonio Robles.  
Julían Prieto.  
*Ramal a la Estación de Fresno*  
Pompeyo Carpintero.  
Gaspar Martínez.  
Alejo Gigoso.  
Santiago Santos.  
Maximiliano Montiel.  
Samuel Muñoz.  
Santiago Mateos.  
Jesús Morán.  
Gaspar Montiel.  
Francisco Gigosos.

*Término de Valverde Enrique*

Valentín Santos.  
 Isaías Revilla.  
 Eras comunales.  
 Balbina Revilla.  
 Máximo Fernández.  
 Julio Garrido.  
 Eutropio Alonso.  
 Jerónimo Marco.  
 Eutiquio Luengo.  
 Hilario Fernández.  
 Primitivo Merino.  
 Valentín Santos.  
 Marceliano Manzano.  
 Maximino Miguélez.  
 Ricardo Herrera.  
 Máximo Fernández.  
 Hilario Rodríguez.  
 Macario Martínez.  
 Julián Pérez.  
 Fidel Luengo.  
 Macario Martínez.  
 Crescencio Herrera.  
 Porfirio Fernández.  
 Silvestre Herrera.  
 Daniel Garrido.  
 Eutiquio Luengo.  
 Julio Garrido.  
 Emiliano Alonso.  
 Fidel Luengo.  
 Hilario Rodríguez.  
 Eutiquio Luengo.  
 Dativo Ramos.  
 Apolinar Revilla.  
 Herederos de Vicente Revilla.  
 Máximo Herrera.  
 Julio Garrido.  
 Lino Rocio.  
 Primitivo Merino.  
 Macario Pérez.  
 Germán Fernández.  
 Pelayo Herrera.  
 Macario Pérez.  
 Germán Fernández.  
 Pelayo Herrera.  
 Macario Pérez.  
 Eutiquio Luengos.  
 Fabián Gallego.  
 Justiniano Pérez.  
 Felipe Pérez.  
 Marcos Fernández.  
 Francisco Villa.  
 Crescencio Herrera.  
 Hilario Fernández.  
 Manuel Pérez.  
 Juan Alegre.  
 Paula Marcos.

Marcos Fernández.  
 Felipe Pérez.  
 Máximo Triguero.  
 Epigmenio Bustamante.  
 Crescencio Herrera.  
 Julián Triguero.  
 Jerónima Marco.  
 Macario Pérez.  
 Matías Revilla.  
 Balbino Revilla.  
 Pelayo Herrera.  
 Máximo Trigueros.  
 Hilario Fernández.  
 Felipe Pérez.  
 Jerónima Marcos.  
 Paulino Marcos.  
 Macario Martínez.  
 Silvestre Herrera.  
 Juan Pérez.  
 Matías Revilla.  
 Balbina Revilla.  
 Jerónima Marcos.  
 Elías Garrido.  
 Jerónima Marcos.  
 Paulino Marcos.  
 Fidel Luengos.  
 Justo Prieto.  
 Primitivo Merino.  
 Hilario Fernández.  
 Apolinar Revilla.  
 Jerónima Marcos.  
 Paula Marcos.  
 Crescencio Herrera.  
 Pedro Gallego.  
 Matías Revilla.  
 Julián Luengos.  
 Valentín Santos.  
 Pedro Rodríguez.  
 Pelayo Herrera.  
 Pedro Gallego.

*Término de Albiros*

Bernardo Pozo.  
 Fulgencia Herrero.  
 Antonio García.  
 Germán Alonso.  
 Antonio García.  
 Atanasio Bernardo.  
 Fulgencia Herrero.  
 Pedro Luengos.  
 Eleuterio Miguélez.  
 Romualdo del Pozo.  
 Eleuterio Miguélez.  
 Victoriano Paniagua.  
 Alejo N.  
 Melquiades Castellano.  
 Francisco Quiñones.  
 Bernardo del Pozo.

Eloy del Pozo.  
 Claudio Martínez.  
 Celestino Pérez.  
 Fulgencio Herrero.  
 Sergio Luengo.  
 Eloy del Pozo.  
 Pura Garrido.  
 Victorina Paniagua.  
 Bernardo del Pozo.  
 Cofradía del Cristo.  
 Germán Alonso.  
 Antonio García.  
 Cofradía del Cristo.  
 Antonio Martínez.  
 Antonio García.  
 Pura Garrido.  
 Antonio García.  
 Victoriana Paniagua.  
 Herederos de Ignacio Paniagua.  
 Gumersindo Pérez.  
 Pascasio Paniagua.  
 Fidel Santos.  
 Claudio Martínez.  
 Fermín Martínez.  
 Herederos de Ignacio Paniagua.  
 Fulgencia Herrero.  
 Julián Castro.  
 Atanasio Bernardo.  
 Eleuterio Miguélez.  
 Antonio García.  
 Ambrosio Martínez.  
 Aquilino Martínez.  
 Fermín Martínez.  
 Pedro Luengo.  
 Germán Alonso.  
 Restituto Puertas.  
 Marcelino Martínez.  
 Claudio Martínez.  
 Secundino Paniagua.  
 Eloy del Pozo.  
 Pura Garrido.  
 Antonio García.  
 Federico Herreras.  
 Germán Alonso.  
 Eloy del Pozo.  
 Germán Alonso.  
 Antonio García.  
 Germán Alonso.  
 Herederos de Ignacio Paniagua.  
 Germán Alonso.  
 Juan Fernández.  
 Atanasio Bernardo.  
 Antonio García.  
 Raimundo N.  
 Antoniano Bernardo.  
 Antonio García.  
 Pura Garrido.



Bernardo del Pozo.  
 Victoriana Paniagua.  
 Joaquín Bernardo.  
 Germán Alonso.  
 Eloy del Pozo.  
 Restituto Puertas.  
 Pura Garrido.  
 Andrés del Pozo.  
 Germán Alonso.  
 Licio Redondo.  
 Santiago Mencía.  
 Aquilino Martínez.  
 Germán Bernardo.  
 Félix Riol.  
 Daniel Bernardo.  
 Germán Pastor.  
 Andrés del Pozo.  
 Juan García.  
 Guillermo Rodríguez.  
 Pablo Escudero.  
 Honorato Redondo.  
 Julián García.  
 Victoriano Paniagua.  
 Ventura Prieto.  
 Pura Garrido.  
 Juan Fernández.  
 Pura Garrido.  
 Ambrosio Martínez.  
 Sergio Luengo.  
 Pura Garrido.  
 Eleuterio Miguélez.  
 Eduardo Ruano.  
 Rogelio Paniagua.  
 Dionisio Miguélez.  
 Aurelio Paular.  
 Octaviano García.  
 Celestino Pérez.  
 Ventura Prieto.  
 Bernardo del Pozo.  
 Restituto Puertas.  
 Daniel Bernardo.  
 Pablo Escudero.  
 Eusebio Mencía.  
 Victoriana Paniagua.  
 Cesáreo Ibáñez.  
 Melchora Herrero.  
 Juan García.  
 Jesús N.  
 Clemente Miguélez.  
 Francisco Quiñones.  
 Pura Garrido.  
 Ventura Prieto.  
 Melquiades Castellano.  
 Juan Fernández.  
 Fulgencia Herrero.  
 Bernardo del Pozo.  
 Rogelio Paniagua.  
 Restituto Puertas.

*Término de Valdemorilla*

Germán Alonso.  
 Ramón Garrido.  
 Teodoro Torbado.  
 Juan García.  
 Arterio Jano.  
 Segundo Arévalo.  
 Ananías Pérez.  
 Ramón Garrido.  
 Macario Iglesias.  
 Ponciano Garrido.  
 Germán Alonso.  
 Lauro Garrido.  
 Pelegrín Pastor.  
 Cirilo Pérez.  
 Joaquín Bernardo.  
 Ramón Garrido.  
 Epifanio Jano.  
 Silvino Garrido.  
 Teodoro Merino.  
 Lauro Garrido.  
 Macario Garrido.  
 Cirilo Pérez.  
 Timoteo Ponga.  
 Zacarías Puertas.  
 Arterio Jano.  
 Victorino Puertas.  
 Sergio Garrido.  
 Germán Alonso.  
 Pura Garrido.  
 Germán Alonso.  
 Silvino Garrido.  
 Felipe Arce.  
 Ananías Pérez.  
 Ramón Garrido.  
 Felipe Quiñones.

*Término de Fresno*

Bernardo Carpintero.  
 Antonio González.  
 Alberto Arteaga.  
 Cesáreo Rodríguez.  
 Francisco Nicolás.  
 Mario Marcos.  
 Juan Arteaga.  
 Faustino Andrés.  
 Guillermo Marcos.  
 Marcial Caballero.  
 José Guerra.  
 Domingo Martínez.  
 Julián Fernández.  
 Celia Fernández.  
 Tomasa Gigosos.  
 Domingo Gigosos.  
 Alberto Arteaga.  
 María Gigosos.  
 Domingo Gigosos.  
 Anselmo Morán.

Juana Prieto.  
 Paula Morán.  
 Jesús Prieto.  
 Francisco Arteaga.  
 Domingo Martínez.  
 Miguel Morán.  
 Félix Prieto.  
 Indalecio Carpintero.  
 Benita Pérez.  
 Pedro Carpintero.  
 Miguel Morán.  
 Paula Morán.  
 Julia Fernández.  
 Trinidad Fernández.  
 Juan Guerrero.  
 Francisco Carpintero.  
 Cesáreo Bodega.  
 Francisco Gigosos.  
 Trinidad Fernández.  
 José Prieto.  
 Josefa Morán.  
 Indalecio Bodega.  
 Procopio Prieto.  
 Mateo Caballero.  
 Indalecio Bodega.  
 Wenceslao Arteaga.  
 Miguel Bodega.  
 Juvenal Marcos.  
 Francisco Prieto.  
 Emiliano Prieto.  
 Apolinar Miguélez.  
 Lesmes Miguélez.  
 Matías Fernández.  
 Benjamín Marcos.  
 Santiago Marcos.  
 Trinidad Fernández.  
 Saturio Arteaga.  
 Matías Fernández.  
 Benjamín Marcos.  
 Pedro Carpintero.  
 Indalecio Carpintero.  
 Ubaldo Gigosos.  
 Benjamín Marcos.  
 Matías Fernández.  
 José Miguélez.  
 Francisco Gigosos.  
 Braulio Martínez.  
 Matías Fernández.  
 Víctor Marcos.  
 Casimiro Santos.  
 Indalecio Carpintero.  
 Santiago Marcos.  
 Braulio Martínez.  
 Matías Fernández.  
 Francisco Gigosos.  
 Ovidio Marcos.  
 Jenaro Marcos.

Indalecio Carpintero.  
 Tomasa Gigosos.  
 Ubaldo Gigosos.  
 Frutos Cubillas.  
 Domingo Gigosos.  
 Baldomero Mateos.  
 Onofre Melón.  
 Santos Gigosos.  
 Menora Martín.  
 Domingo Gigosos.  
 María Gigosos.  
 Tomasa Gigosos.  
 María Gigosos.  
 Federico Cabrerros.  
 Dámaso Marcos.  
 Herederos de Honorato Marcos.  
 Eusebio Fernández.  
 Francisco Gigosos.  
 Indalecio Carpintero.

*Término de Gigosos*

Eugenio Andrés.  
 Pascual Liébana.  
 Casiano Santamarta.  
 Antonio Provecho.  
 Primitivo Lozano.  
 Lorenzo Caballero.  
 Domingo Prieto.  
 Andrés García.  
 Emeterio Melón.  
 Lucas Castro.  
 Julián Fernández.  
 Benjamín Nava.  
 Santiago Liébana.  
 Faustino Caballero.  
 Heredio Martínez.  
 Anselmo Reyero.  
 Ecequiel García.  
 Enrique Caballero.  
 Inocencio González.  
 Calixto Santos.  
 Benjamín Nava.  
 Pascasio García.  
 Santiago Liébana.  
 Santiago García.  
 Luis Blanco.  
 Bernardo Marcos.  
 Santos Rodríguez.  
 Federico Fernández.  
 Julián Fernández.  
 Bernardo Marcos.  
 Ecequiel García.  
 Eugenio Andrés.  
 Pascual Liébana.  
 Casiano Santamarta.  
 Antonio Provecho.  
 Primitivo Lozano.

Lorenzo Caballero.  
 Domingo Prieto.  
 Andrés García.  
 Emeterio Melón.  
 Lucas Castro.  
 Julián Fernández.  
 Benjamín Nava.  
 Santiago Liébana.  
 Faustino Caballero.  
 Eraclio Martínez.  
 Anselmo Reguero.  
 Juan Baro.  
 Rufino García.  
 Victorina Santos.  
 Juan Melón.  
 Celestino Gutiérrez.  
 Zósimo Melón.  
 Angel Fresno.  
 Santiago Liébana.  
 Casiano Santamarta.  
 Inocencio González.  
 Santiago Liébana.  
 Prudencio Sánchez.  
 Rufina García.  
 Luisa Pozo.  
 Alejandro Redondo.  
 Froilán Provecho.  
 Lucas Castro.  
 Faustino Castro.  
 Octavio Carballo.  
 Lázaro García.  
 Primitivo Baro.  
 Victorio Fernández.  
 Benito Castro.  
 Casiano Fernández.  
 María Arredondo.  
 Ciriaco Caballero.  
 Victorio Fernández.  
 Herederos de Alfonso Alvarez.  
 Benjamín Nava.  
 Rufino García.  
 Pascasio García.  
 Eleuterio Gonzalez.  
 Dámaso Marcos.  
 Prudencio Sánchez.  
 Bernardo Marcos.  
 Paula Fresno.  
 Gaspar Reguero.  
 Casiano Fernández.  
 Faustino Caballero.  
 María Arredondo.  
 Víctor Mendoza.  
 Arcadio Nava.  
 Angel García.  
 Ecequiel García.  
 Gregorio Liébana.  
 Andrés Arteaga.

*Término de Cabrerros*

Benito Baro.  
 Vicenta González.  
 Zósimo Melón.  
 Gerónimo González.  
 Toribio García.  
 Zósimo Melón.  
 Froilán Vega.  
 Juan Cañas.  
 Mateo Cañas.  
 Toribio Santos.  
 Angel Cañas.  
 Guillermo Santamarta.  
 Nicasio Nava.  
 José Martínez.  
 Serafín Pozo.  
 Bernardo Vega.  
 Servando Pozo.  
 Gregorio Martínez.  
 María Alvarez.  
 Alejandro Muñoz.  
 Casiano Santamarta.  
 Demetrio Melón.  
 Froilán Provecho.  
 Casiano Santamarta.  
 Lino Liébana.  
 Benito Baro.  
 José Martínez.  
 Arsenio Llorente.  
 Saturnino García.  
 Lázaro García.  
 Eusebio Alvarez.  
 Clemente Liébana.  
 Pablo Baro.  
 Lino Liébana.  
 Zóilo Montiel.  
 Juan Caballero.  
 Toribio García.  
 Santiago García.  
 Lorenzo Vega.  
 Tomás Rubio.  
 Florencio Cañas.  
 Tomás Rodríguez.  
 Juan Fernández.  
 Dionisio Santos.  
 Manuel Melón.  
 Cándido Alvarez.  
 Ciriaco Caballero.  
 Cándido Liébana.  
 Fe García.  
 Miguel Alvarez.  
 Victorio Liébana.  
 Arsenio Llorente.  
 Bernardino Cachón.  
 Juan Cañas.  
 Lázaro García.  
 Fermín Baro.

Dionisio Alvarez.  
 Bernardino Cachón.  
 Angel Fresno.  
 Juan Cañas.  
 Fabián Alvarez.  
 Bernardino Cachón.  
 Mateo Cañas.  
 Bernardino Cachón.  
 María Alvarez.  
 Serafín Pozo.  
 Mariasuo Fresno.  
 Vicenta González.  
 Juan Melón.  
 Manuel Melón.  
 Fulgencio Lugañ.  
 Angel Cañas.  
 Mauricio Santos.  
 Clemente Liébana.  
 Cándido Alvarez.  
 Leonardo Vega.  
 Angel Fresno.  
 Gumersindo Castro.  
 Rosalía Muñiz.  
 Cruz Vega.  
 Juan Fernández.  
 Nicasio Nava.  
 Cándido Liébana.  
 Benjamín Rubin.  
 Alejandro Getino.  
 Tomás Alvarez.  
 Eusebio Alvarez.  
 Federico Alvarez.  
 Clemente Liébana.  
 Lorenzo Alvarez.  
 Zoilo Montiel.  
 Lázaro García.  
 Toribio Santos.  
 Fernando Santamaría.  
 Juan Cañas.  
 Lino Liébana.  
 Vicente Getino.  
 Demetrio Melón.  
 Juan Fernández.  
 Juan Caballero.  
 Gumersindo Castro.  
 Arcadio Nava.  
 Juan Caballero.  
 Policarpo Baro.  
 Serafín Pozo.  
 Flora González  
 Tomás Alvarez.  
 Demetrio Llorente.  
 Ciriaco Caballero.  
 Marcelino Caballero.  
 Francisco González.  
 Fulgencio Secos.  
 Mariano Fresno.

Tomás Rodríguez.  
 Bernardino Cachón.  
 Víctor Alvarez.  
 Fermín Baro.  
 Tiburcio Melón.  
 Juan Getino.  
 Ricardo Montiel.  
 Juan Fernández.  
 Esteban Baro.  
 Lázaro García.  
 Victorino Barrio.  
 Manuel Redondo.  
 Antonio Provecho.  
 Rosalía Muñiz.  
 Andrés Arteaga.  
 Policarpo Baro.  
 Alejandro Fernández.  
 Froilán Getino.  
 Victorino Luengas.  
 Joaquín Fernández.  
 Froilán Provecho.  
 Juan Cañas.  
 Fernando Santos.  
 Mario Villafranca.  
 Juan Caballero.  
 Juan Fernández.  
 Victorino Baro.  
 Celestino Gutiérrez.  
 Benito González.  
 Ramón Castro.  
 Germán Barrio.  
 Severina Barrio.  
 Esteban Baro.  
 Zósimo Melón.  
 Casimiro Alvarez.  
 Angel Santos.  
 Angel Avaro.  
 Federico Alvarez.  
 Lorenzo Caballero.  
 Baltasar Melón.  
 Dionisio Alvarez.  
 Juan Caballero.  
 Francisco Barrio.  
 Zoilo Montiel.  
 Esteban Baro.  
 Cruz Vega.  
 Santiago García.  
 Ramón Castro.  
 Benito Baro.  
*Término de Cabrerros.*  
 Alejandro Fernández.  
 Restituto Pastrana.  
 Lino Liébana.  
 Martín Merino.  
 Ramón Pastrana.  
 Toribio Gamó.  
 Herederos de Miguel Alvarez.  
 Alejandro Fernández.

*Término de Jabares.*

Demetrio Melón.  
 Manuela de Meroya.  
 Ramón Pastrana.  
 Gaspar Pastrana.  
 Andrés Alvarez.  
 Toribio García.  
 Juana García.  
 Lorenzo Arredondo.  
 Gabriela Bermejo.  
 Lorenzo Arredondo.  
 Eusebio Alvarez.  
 Manuela Beroya.  
 Agapito Robles.  
 Loreazo García.  
 Narciso Provecho.  
 Marcelino García.  
 Pablo Alvarez.  
 Ruperto Provecho.  
 Herederos de Dianisia Alvarez.

*Término de Campo*

Angel Vázquez.  
 Luis Pastrana.  
 Felipe García.  
 Angel Vázquez.  
 Matías Llorente.  
 Angel Vázquez.  
 Gaspar Pastrana.  
 José Sánchez.  
 Eladio Rodríguez.  
 Angel Vázquez.  
 José Sánchez.  
 Erasto Cordero.

*Término de Villavidel*

Wenceslao Santamaría.  
 Julián García.  
 Lázaro García.  
 Pío Pardo.  
 Sabas Díez.  
 Miguel González.  
 Adolfo del Pozo.  
 Miguel González.  
 Herederos de Claudio.  
 Genaro García.  
 Erasto Cordero.  
 Antonio Castillo.  
 Angel Vázquez.  
 Quiñones de Villavidel.  
 Herederos de San Claudio.  
 Quiñones de Villavidel.  
 Macario Mateos.  
 Eugenio Llorente.  
 Gaspar Pastrana.  
 Angel Vázquez.  
 Quiñones de Villavidel.  
 Felipe García.

Quiñón de Campó.  
Sebastián Liébana.  
Angel Vázquez.  
Matías Llorente.  
María Escapa.  
Benito García.  
José Sánchez.  
Benito García.  
Abelardo Melón.  
Demetrio Melón.  
Genoveva Pozo.  
Cristina Bayón.  
Olegario Herrero.  
Froilán Pérez.

*Término de Gigosos*

Arcadio Nava.  
Nazario Fernández.  
Dionisio Nava.  
Rufino García.  
Julio Moratiel.  
José García.  
Inocencio González.

*Término de Cubillas.*

Dámaso Morán.  
Elías Cascallana.  
Antonio Rodríguez.  
Rufina García.  
Lupercio Provecho.  
Rufina García.  
Luis Pozo.  
Domingo Prieto.  
Rufina García.  
Angel Pérez.  
Jesús Miguel.  
Juan Melón.  
Domingo Prieto.  
Fernando García.  
Luis Pozo.  
María Redondo.  
Roque Miguélez.  
Lucas Liébana.  
Nazario Fernández.  
Victor Mendoza.  
Zóilo Moratiel.  
Raimundo Mateos.  
Rufina García.  
Antonio Rodríguez.  
Juan Melón.  
José García.  
Fernando García.  
José García.

*Término de Gigosos*

Bernardo Marcos.  
Luis Baro.  
Pascasio García.  
Lupercio Provechos.  
Francisco Rojo.  
Juan Melón.

Marcial Caballero.  
Fernando García.  
Faustino Caballero.  
Angel Díez.  
Benjamín Nava.  
Victor Mendoza.  
Rufino García.  
Gaspar Rodríguez.  
Fernando Santos.

Luis Boza.  
Adela Liébana.  
Santos Rodríguez.  
Lucas Liébana.  
Ezequiel García.  
Andrés García.  
Marcial Caballero.  
Santos Rodríguez.  
Julián Fernández.

*Término de Fresno de la Vega*

Félix Prieto.  
Bernardo Carpintero.  
Olegario Marcos.  
Félix Prieto.  
Indalecio Carpintero.  
Daniel García.  
Olegario Marcos.  
Trinidad Fernández.  
Celso García.  
Adolfo Carpintero.  
Saturio Fernández.  
Herederos de Ramón Astuella.  
Braulio Martínez.  
Cesáreo Bodega.  
Guillermo Marcos.  
Cleto Carpintero.  
Indalecio Bodega.  
Guillermo Marcos.  
Antonio Marcos.  
Domingo Gigosos.  
Santiago Santis.

*Término de Benamariel*

Dionisio Hurtado.  
Vizconde de Escoriaza.

**DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL MIÑO**

*Aguas terrestres. — Concesiones*

**Anuncio y nota-extracto**

Don Julio Fernández de la Fuente, vecino de Guardo (Palencia), Gerente de la Sociedad Anónima «Antracitas de Vellilla» y en representación de la misma, de acuerdo con su petición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al día 5 de Febrero último, ha presentado el

proyecto de las obras para el aprovechamiento en cuatro saltos escalonados de 500, 600, 800 y 900 litros de agua por segundo derivados del río Zarambral, en términos del Ayuntamiento de Oseja Sajambre (León), con destino a la producción de fuerza motriz para usos industriales.

La presa del salto se ubicará a unos 115'00 metros aguas arriba de la confluencia del arroyo Redre, desarrollándose a cielo descubierto el canal de derivación por la margen izquierda en una longitud de 492'92 metros y con una pendiente de 0'001 hasta la cámara de carga, de la que parten las tuberías forzadas. La casa de máquinas, proyectada en terrenos pertenecientes a los montes catalogados del Estado, de la provincia de León, se situará a unos 200 metros aguas arriba de la confluencia del río Zarambral, con el arroyo Largaio de la Troncera.

A unos 500 metros del desagüe de este primer salto se establecerá la presa del segundo, desarrollándose también a cielo abierto el canal de derivación por la margen y ladera izquierdas. Este canal tiene una pendiente de 0'001 y una longitud de 1.283,75 metros, terminando en la correspondiente cámara de carga de la que partirán igualmente las tuberías forzadas hasta la casa de máquinas, sita del mismo modo en terrenos pertenecientes a los montes catalogados del Estado, de la provincia de León, y a unos 400 metros aguas arriba de la unión del río Liaste con Zarambral.

Inmediato al desagüe del salto segundo (número 2), se levantará la presa del tercero (número 3). De la misma manera que en los anteriores el canal de derivación se desarrolla a cielo descubierto por la ladera izquierda con una pendiente de 0'001. Su longitud es de 1.143,80. De la cámara de carga parten las tuberías forzadas hasta la casa de máquinas que se ubicará igualmente en terrenos pertenecientes a los montes catalogados del Estado, de la provincia de León, muy próxima y aguas abajo del molino existente

junto al puente en donde el camino que viene de Pío se subdivide en los que conducen a La Sierra, Las Cambasas y El Canal.

Finalmente el cuarto salto tendrá su presa de toma a unos 10'00 metros aguas abajo del desagüe del tercero (3.º). Como en los anteriores el canal de derivación se desarrollará a cielo descubierto por la ladera izquierda con una pendiente a los montes catalogados del Estado, de la provincia de León. La longitud del canal de derivación es de 1.429,46 metros y el emplazamiento de la casa de máquinas será a unos 50 metros aguas abajo de la confluencia del río Zarambral con el Sella.

Los saltos brutos que corresponden a cada uno de los cuatro aprovechamientos citados serán según el orden en que se han enumerado de 175, 190, 153 y 140 metros respectivamente.

Además de los terrenos de dominio público que será preciso ocupar con las presas o tomas de aguas y con las casas de máquinas, canales de derivación, cámaras de carga y tuberías forzadas que afectarán no sólo a montes del Estado, sino también a las fincas de propiedad particular cuya relación de propietarios es la que sigue:

Prado de herederos de Emilio Díez, vecinos de Pío, idem de Ignacio Granda, vecina de Vierdes; idem de Basilio Puente, vecino de idem; idem de Bernardo Díez, vecino de Pío; idem de María Rivero, vecina de idem; idem de Angel Redondo, vecino de idem; idem de María Redondo, vecina de idem; idem de Fermín Rivero, vecino de idem; idem de Antonia Simén, vecina de idem; idem de José Redondo, vecino de Pío; prado de Hipólito Redondo, vecino de Pío; idem de Angel Granda, vecino de idem; molino de Angel Granda, vecino de Pío; prado de Manuel Redondo, vecino de Pío; idem de Manuel Granda, vecino de idem; idem, de Fernando Granda, vecino de idem; idem de Andrés Díez, vecino de idem; idem de Francisco Díez, vecino de idem; idem

de herederos de Fernando Redondo, vecinos de idem; idem de Francisco Redondo, vecino de idem; idem de Manuel Puente, vecino de idem; idem de Casimiro Fernández, vecino de idem; idem de José Granda, vecino de idem; idem de Santos Puente, vecino de idem; idem de herederos de Andrés Mendoza, vecinos de idem; idem de Manuel Simón, vecino de idem.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia de León, sita en la Jefatura de Obras públicas durante el plazo de treinta días, con inclusión de los festivos, y a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen. Advertiendo que se pide la declaración de utilidad pública de las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y el 16 del Real decreto ley de 7 de Enero núm. 83 de 1927, con el fin de que los que se consideren perjudicados por la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, bien sea directamente en el Gobierno civil de la provincia o en la Alcaldía de Oseja de Sajambre, en cuya jurisdicción radican las obras.

Oviedo, 3 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Graña.

## MINAS

### ANUNCIO

Habiendo presentado D. Manuel Silvestre Besgas y Santander, vecino de Bilbao como vocal Secretario de la Compañía minera Anglo-Hispana, solicitud de expropiación de una finca de 2.063 metros en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, propiedad de D. Baldonero García González, vecino de Orzonaga, finca que al parecer necesita dicha Compañía Minera Anglo-Hispana para escombreras del grupo Collín, el Excmo. Sr. Gobernador civil ha dispuesto, de acuerdo

con el artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, que se dé publicidad a dicha solicitud, con objeto de que el propietario citado pueda alegar lo que convenga a su derecho en el término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante cuyo tiempo podrá examinar en esta Jefatura la memoria y planos presentados al efecto.

León, 12 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento Provisional de explosivos de 20 de Junio de 1925, se pone en conocimiento del público que por D. Ramón Castro, vecino de León, se ha solicitado notificación gubernativa para establecer un depósito en que se podrán almacenar hasta cincuenta kilogramos de pólvora de caza, como máximo, dicho depósito será construido al norte de esta ciudad de León, en terreno del peticionario, situado a ochenta metros de la carretera de León a Gijón, al saliente de la misma; entre los kilómetros 327 y 328.

Las personas que se consideren perjudicadas deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia, en el término de 20 días, a partir de la fecha del BOLETÍN en que aparezca este anuncio.

León, a 13 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe de Minas, Pío Portilla.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

### Ordenación de pagos

Próximo a terminar el segundo trimestre de recaudación voluntaria de la aportación municipal y siendo gran número de Ayuntamientos los que no han ingresado sus cuotas en la Caja provincial, se le previene que de no efectuarlo antes del día 30 del actual, se procederá contra ellos a partir de 1.º de Julio en la forma dispuesta por el artículo 138 del vigente Estatuto de recaudación; advirtiéndoles que el procedimiento se hará extensivo, tanto a los atrasos de aportación como a los demás descubiertos que tengan con esta Diputación provincial.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

León, 14 de Junio de 1930.—El Presidente, Germán Gullón.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1930

**BALANCE** de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1930.

Cuentas	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS				
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º	Rentas . . . . .	41.535	09	10.661	»	»	»	»	30.894	09
2.º	Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	442.011	»	18.735	55	»	»	»	423.275	45
4.º	Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	32.100	»	7.116	80	»	»	»	24.983	20
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas . . . . .	7.000	»	491	75	»	»	»	6.508	25
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	8.000	»	»	»	»	»	»	8.000	»
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	775.000	»	54.393	»	»	»	»	720.607	»
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.003.159	66	93.402	20	»	»	»	911.757	46
11	Recargos provinciales . . . . .	250.000	»	62.275	23	»	»	»	187.724	77
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Recursos especiales . . . . .	53.331	36	11.571	62	»	»	»	41.762	74
15	Multas . . . . .	5.000	»	1.139	21	»	»	»	3.840	79
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Reintegros . . . . .	57.801	77	2.586	03	»	»	»	55.215	74
18	Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Resultas . . . . .	1.792.658	44	1.040.492	93	»	»	»	752.165	51
	<b>TOTALES</b>	<b>4.469.620</b>	<b>32</b>	<b>1.302.885</b>	<b>32</b>				<b>3.166.735</b>	<b>»</b>
	<b>GASTOS</b>									
1.º	Obligaciones generales . . . . .	402.695	61	43.566	96	»	»	»	359.138	63
2.º	Representación provincial . . . . .	33.000	»	6.686	76	»	»	»	26.313	24
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	46.893	02	900	»	»	»	»	45.993	02
6.º	Personal y material . . . . .	380.499	30	124.592	96	»	»	»	263.906	34
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	6.000	»	1.000	»	»	»	»	5.000	»
8.º	Beneficencia . . . . .	1.067.154	38	250.703	21	»	»	»	836.451	17
9.º	Asistencia social . . . . .	3.250	»	»	»	»	»	»	3.250	»
10	Instrucción pública . . . . .	88.825	»	5.689	50	»	»	»	83.135	50
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	493.169	57	69.315	31	»	»	»	423.854	26
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Agricultura y ganadería . . . . .	109.475	»	20.797	05	»	»	»	88.677	95
15	Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Devoluciones . . . . .	3.000	»	84	35	»	»	»	2.915	65
18	Imprevistos . . . . .	15.000	»	2.566	15	»	»	»	12.433	85
19	Resultas . . . . .	765.824	66	292.443	79	»	»	»	473.380	87
	<b>TOTALES</b>	<b>3.442.786</b>	<b>54</b>	<b>618.336</b>	<b>06</b>				<b>2.624.450</b>	<b>48</b>

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha . . . . .	1.302.885	32
Importan los Gastos realizados hasta la fecha . . . . .	818.336	06
<b>EXISTENCIA EN CAJA</b> . . . . .	<b>484.549</b>	<b>26</b>

En León, a 31 de Mayo de 1930. — El Interventor, *José Trebol*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de JUNIO de 1930

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. — El Presidente, *Germán Gullón* — El Secretario, *José Peláez*

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE LEÓN

SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 1930

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Individuos afectados	Individuos muertos	Curados	Perdidos o muertos	Animales sacrificados
Coriza gangrenoso	Ponferrada	Ponferrada	Bovina	1	•	•	•	1
Tuberculosis	Murias	Barrios	Idem	1	•	•	•	1
Idem	León	León	Idem	•	2	•	2	•
Aborto epizootico	Villafranca	Villafranca	Idem	1	•	•	•	1
Idem	Riaño	Riaño	Idem	12	•	•	•	12
Viruela	La Vecilla	La Robla	Ovina	325	•	•	•	325
Peste porcina	Villafranca	Carracedelo	Porcina	1	•	•	1	•
Sarna	León	Garrafe	Caprina	79	•	•	•	79
Idem	Murias	Barrios	Idem	10	•	•	•	10
TOTALS				430	2	•	3	429

León, 5 de Junio de 1930. — El Inspector provincial, Félix Núñez.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1930

Mes de Junio

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Corporación conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD
		Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales	83.657 96
2.º	Representación provincial	2.750 00
5.º	Gastos de recaudación	3.907 75
6.º	Personal y material	32.374 94
7.º	Salubridad e Higiene	500 00
8.º	Beneficencia	90.596 86
9.º	Asistencia social	270 83
10.	Instrucción pública	7.402 08
11.	Obras públicas y Edificios provinciales	41.097 46
14.	Agricultura y ganadería	9.122 75
17.	Devoluciones	250 00
18.	Imprevistos	1.250 00
	<b>TOTAL</b>	<b>223.080 63</b>
19.	Resultas	473.380 87
	<b>TOTAL</b>	<b>696.461 50</b>

Importa esta distribución de fondos las figuradas seiscientos noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

León, 2 de Junio de 1930. — El Interventor, José Trebol.

Sesión de 5 de Junio de 1930. — La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el Boletín. — Cúmplase. — El Presidente, *Hernán Gullón*. — El Secretario, *José Peláez*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de

Soto y Amío

Según comunica a esta Alcaldía el Presidente de la Junta vecinal de Canales, se encuentra desde el día 9 del actual en su poder, una yegua cuya procedencia se desconoce, teniendo las señas siguientes: pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas con una estrella blanca en la frente y la cola recortada.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, procediendo a su venta, transcurrido un mes sin que parezca dueño.

Soto y Amío, 12 de Junio de 1930. — El Alcalde, Isidoro González.

Alcaldía constitucional de

Boñar

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados.

Boñar, 12 de Junio de 1930. — El Alcalde, Herminio Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de  
Santas Martas*

Aprobado por la Exema. Diputación provincial el padrón de cédulas personales formado para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santas Martas, 12 de Junio de 1930.  
—El Alcalde, Pablo Santamarta.

*Alcaldía constitucional de  
Fresno de la Vega*

Hallándose vacantes las plazas de Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el haber anual de 600 pesetas la primera y 365 pesetas la segunda.

Los concursantes presentarán las solicitudes dentro del plazo mencionado acompañadas de los documentos reglamentarios y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

De conformidad a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Diciembre de 1928, sólo serán provistas en propiedad a favor del concursante que reuniendo mejores condiciones fije su residencia en este Municipio; pues caso de no haber ninguno que fije la residencia en el término, sólo se proveerán interinamente.

Fresno de la Vega, 9 de Junio de 1930.—El Alcalde, Pedro Carpiñero.

*Alcaldía constitucional de  
Santa María del Páramo*

El día 7 de Julio próximo y hora de las quince, bajo mi presidencia o la del miembro de la Comisión permanente que sustituya, tendrá lugar en las Consistoriales la apertura de pliegos presentados obtando al concurso para el arriendo de un edificio con destino a casa cuartel de la Guardia civil.

Para tomar parte en el mismo, es

condición indispensable depositar en arcas municipales la cantidad de 400 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría, a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante veinte días, acompañando a los mismo la cédula personal del proponente, resguardo del depósito provisional y del poder notarial los que comparezcan en representación de otras personas.

La duración del contrato es de cuatro años, y en cada anualidad percibirá el arrendador la cantidad por que es le adjudique el concurso, que en ningún caso podrá exceder de 800 pesetas.

Los poderes de los concursantes que comparezcan en representación de otras personas, se hallarán bastanteados conforme a la Ley.

Santa María del Páramo, a 11 de Junio de 1930.—El Alcalde accidental, Aquitino Martínez.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provisto de su cédula personal corriente, en vista del anuncio de la Alcaldía de Santa María del Páramo, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ..., sacando a concurso el arriendo de un edificio con destino a casa cuartel de la Guardia civil y enterado del pliego de bases, bajo el cual ha de tener lugar, se comprometo y obliga a dar en arriendo al Ayuntamiento de dicha villa, por término de cuatro años y con las condiciones que exige la base 2.ª, un edificio, sito en esta villa, a la calle de ..., que linda ... (deslíndese), por el precio anual de ... pesetas, obligándome también a cuanto en dicho pliego de bases se determina. (Fecha y firma del proponente).

*Alcaldía constitucional de  
Santovenia de la Val leonina*

Aprobado el padrón de cédulas personales por la Comisión provincial de León con fecha 5 del actual, queda enpuesto al público por tér-

mino de diez días al objeto de oír reclamaciones que sean justas.

Santovenia, 12 de Junio de 1930.  
El Alcalde, Eduardo Méndez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado municipal de León*

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 193 del año actual, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de Junio de mil novecientos treinta; el Sr. Juez municipal de la misma, D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Eleuterio Rueda Martínez, Procurador, en nombre de D. Luis Tessier, mayor de edad, casado, industrial de esta plaza demandado D. Carlos Conde Arias, empleado de los ferrocarriles del Norte de España, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Carlos Conde Arias, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Luis Tessier la cantidad de doscientas ochenta pesetas que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda, imponiendo al demandado todas las costas. Así, por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Hurtado.—Publicada el mismo día.»

Y para inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a cinco de Junio de mil novecientos treinta.—Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez, Dionisio Hurtado. O. P.—300.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1930